



Hoy, fallo judicial sobre el veto de México al glifosato

● En marzo vence el plazo para dejar de usarlo; la OMS lo considera “probable cancerígeno”

● Bayer Monsanto interpuso amparo contra decreto presidencial

ANGÉLICA ENCISO L./P7

HOY SE EMITE RESOLUCIÓN

Temen que juez otorgue amparo a uso de glifosato

Monsanto pidió la medida cautelar contra el decreto presidencial que ordena sustituir el producto

ANGÉLICA ENCISO L.

Un juzgado resolverá hoy un amparo de Bayer Monsanto en contra del decreto presidencial que establece la sustitución del glifosato a partir del próximo primero de abril y es el único de 37 juicios que ha avanzado. Ante ello, la Demanda Colectiva Maíz —que desde 2013 obtuvo la suspensión precautoria de la siembra de grano transgénico— teme que se le dé luz verde, ya que en una resolución previa el juez avaló el uso del químico, dijo Mercedes López, de la Campaña Nacional Sin Maíz no hay País.

Sumado a ello, el magistrado Ricardo Gallardo, del cuarto tribunal colegiado en materia administrati-

va del primer circuito, que lleva el juicio, no reconoció a la colectividad del maíz como tercera parte interesada, por lo que los ciudadanos presentaron un recurso de revisión extraordinaria ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para que se remitiera la resolución del amparo a esta instancia.

López recordó que el 15 de noviembre este juez iba a aprobar una resolución del juicio de amparo de con argumentos de Bayer Monsanto para defender el uso del glifosato. En aquella ocasión, mencionó, al hacerse pública la intención se suspendió el trámite, pero hace unos días en la lista de magistrados se publicó que hoy se presentará la resolución.

Añadió que cuando en 2021 “co-



mo demanda colectiva, se obtuvo la resolución a favor en la SCJN y se mantuvo la medida precautoria de la prohibición de la siembra de maíz transgénico, la colectividad obtuvo el carácter de terceros en interés jurídico en el juicio sobre maíz. Pedimos en la demanda contra el decreto presidencial ser reconocidos como terceros interesados. El juzgado lo desechó con el argumento de que el maíz no era un tema central, aunque en el segundo decreto tiene un papel fundamental. Aun así no ha permitido

que la colectividad se defienda”.

El proyecto de resolución que se echó abajo en noviembre determinaba amparar a Monsanto para que siguiera importando glifosato, “argumentando que no era peligroso para las personas y el medio ambiente, si se tomaban en cuenta las especificaciones de los proveedores y que el uso indebido es el problema, por lo que, según el juez, no se debe restringir el empleo de la sustancia”.

El juez “se ostenta como experto en el tema, dice que el glifosato no

es un peligro para el ser humano y el medio ambiente; descalifica el principio precautorio, que es un instrumento internacional para proteger la biodiversidad, y se apoya en estudios de empresas e investigaciones ligadas a ellas. Señala que no hay evidencia de daños del glifosato”, agregó.

▲ Opositores a la aplicación del agroquímico luchan contra la siembra de maíz transgénico.

Foto Cristina Rodríguez

